



21 diciembre 1999

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Los Consejos de Administración de EUROPISTAS y EUROVÍAS, han considerado la posibilidad de una fusión entre ambas sociedades, a cuyos efectos acordaron que se realizasen los estudios y actuaciones preliminares encaminados a tal fin.

Los Consejos de Administración de EUROPISTAS y EUROVÍAS, quieren destacar, en esta comunicación que:

- En este momento, **no existe todavía decisión empresarial** de que se lleve a cabo la fusión de ambas sociedades, la cual se tomará por los órganos competentes de ambas sociedades, bien en el sentido de continuar con los trámites de la fusión o bien de no llevar a cabo esta fusión, a la vista del resultado de aquellos estudios y actuaciones que habrán de realizarse.
-
- Que una posible fusión de ambas sociedades **exigiría autorización previa del Gobierno**, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, que regula las concesiones administrativas de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje.

Atentamente,
